RESOLUCION DIRIECTORIO N° 1975/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 393.657".

Asunción, 25 de agosto de 2021.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 134/2021 de fecha 18 de agosto de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 393.657", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Unidad de Bienestar Laboral – Departamento de Administración Salarial dependientes de la Gerencia de Capital Humano, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021 ID Nº 393.657 y se cuenta con Certificado Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 78/2021.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de agosto de 2021, Acta N° 37/2021 y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 393.657.

Art. 2º **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "SERVICIO DE SEPELIO" ID N° 393.657, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA DE CAPITAL HUMANO:** Lic. Paola López.
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** CP. Nazir Torales
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Lourdes González.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 43° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 1975/2021

A1124896